VALPARAÍSO, 3 de junio de 2025.

OFICIO Nº 886/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN,** en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a US. el correo electrónico de la asistente social señora Catherine Sat, por medio del cual solicita revisar la cláusula, a su juicio abusiva, que permite la retención de devolución de impuestos por el Crédito con Aval del Estado (CAE).

Asimismo, en este contexto, acordó solicitar a US. que tenga a bien dar la mayor celeridad posible a la tramitación del proyecto de ley que crea un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas (boletín N° 17169-04).

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, H. DIPUTADO BORIS BARRERA MORENO.

C O M I S I Ó N D E E D U C A C I Ó N
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 197CCEF0C00AC7C4

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 05/06/2025 15:24:16 CLT

De: Catherine Sat
A: Comisión de Educación
Asunto: Retencion de Impusto por deuda CAE
Fecha: lunes, 2 de junio de 2025 17:01:31

Estimadxs
-Favor revisar clausula abusiva por RETENCION DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS
-Pague la carrera universitaria casi a excepción de los 2 últimos años solicite CAE. Pague cuota en Itau por más de 6 años.

-El año 2023 y 2024 tuve períodos de cesantía por lo que no puede seguir pagando CAE (crédito aval del estado)
-En ese periodo tuve trabajo temporal y esporádicos como REEMPLAZO COLEGA POR LICENCIAS MÉDICAS más de 1 año
-A finales del año 2024 reemplace cargo vacante por unos meses (contrata) con Boleta
-Actualmente estoy desempleada CESANTE por 6 meses aprox depende de la devolución de impuestos para gastos personales por lo que debi ENDEUDARME en BANCO (CREDITO CONSUMO)

-No tengo seguro CESANTIA (porque sector público no se cubre por reemplazos ni boletas)

Exijo comisión de educación:
-Deuda CAE modifiquen Decreto 297 en Título 1 Art 1
retención créditos MOROSOS
- Estamos crisis social y económica (Alta cesantía y DEUDAS) Precariedad laboral (empleos públicos contrataron personal ley del alivio) que impide contratar o destituir (funcionarios abusivos Licencias Médicas

-Injusto que exista CASTIGO BANCARIO Y ESTATAL por un **derecho SOCIAL como la EDUCACIÓN eso es EXPROPIACIÓN FINANCIERA Además ley 20027 art. 13 La morosidad NO PRESCRIBIRÁ** doble castigo Social para pedir crédito hipotecario para una vivienda.

Propongo: derogar este decreto y convocar a los deudores a regularizar situación crédito con monto SIN INTERESES DE CASTIGO sino el monto real pago restante sin sobreprecio con el Estado pero corto plazo, una vez cancelada la deuda PRESCRIBA la misma.

Catherine Sat
Asistente Social
CIUDADANA sin apoyo estatal ni social (DESAMPARO POLITICO Y SOCIAL), contribuye al pais a traves del ejercicio de mi oficio y mis impuestos